

RESOLUCION N° 60 /2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA ADMINISTRATIVA DE PAGO EN CONCEPTO DE PREMIO A MIEMBROS DEL JURADO POR SU PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2022.

Asunción, 06 ABR 2022.-**VISTO:**

La ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, son atribuciones del Consejo Directivo del Fondec lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, "fijar las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución". Como así también conforme al inciso d) "convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y d) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración".-----

**Que**, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento expone para el Rubro 849 – Otras Transferencias Corrientes: a) Pago de premios, en efectivo o en bienes, por concurso o competencias; y los premios por reconocimientos al mérito de personas y entidades privadas.-----

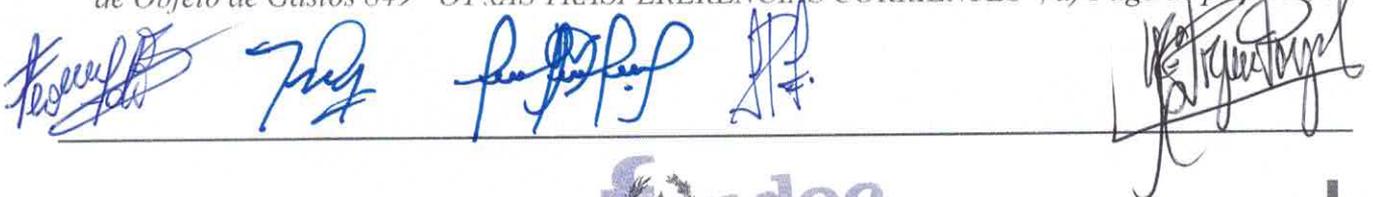
**Que**, los miembros que integran el jurado fueron invitados para realizar trabajos de suma importancia a nivel cultural, analizando y juzgando el contenido de las obras presentadas en cada disciplina según le corresponda, durante la convocatoria FONDEC ONLINE 2022; por lo cual corresponde otorgar un reconocimiento por la labor realizada en pos de la cultura.-----

**Que**, el Consejo Directivo del FONDEC aprueba la PLANILLA ADMINISTRATIVA DE PAGO EN CONCEPTO DE PREMIO A MIEMBROS DEL JURADO POR SU PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2022 teniendo en cuenta el memorándum de la Dirección de Proyectos N° 18/2022, según disponibilidad presupuestaria, en Acta N° 972 en sesión ordinaria, de fecha 06 ABR 2022.-----

**POR TANTO****EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC  
RESUELVE**

**Art.1°. APROBAR** la planilla Administrativa de Pago en concepto de Premio a Miembros del Jurado por su participación en la Convocatoria FONDEC ONLINE 2022 y que forma parte de esta resolución como Anexo A ( \_\_\_\_\_ hoja).-----

**Art.2°. AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos a miembros del Jurado que forman parte de esta Resolución como ANEXO A que afectan al grupo de Objeto de Gastos 849 "OTRAS TRASFERENCIAS CORRIENTES", a) Pago de premios, en



RESOLUCION N° 60 /2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA ADMINISTRATIVA DE PAGO EN CONCEPTO DE PREMIO A MIEMBROS DEL JURADO POR SU PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2022.

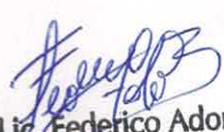
Asunción, 06 ABR 2022

efectivo o en bienes, por concurso o competencias; y los premios por reconocimientos al mérito de personas y entidades privadas. Afectado a la fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Art.3º. La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas será el encargado de elaborar el certificado de reconocimiento por la labor realizada por cada jurado; el cual será entregado por la Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales al momento del pago.

Art.4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

Art.5º: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

  
Lic. Federico Adorno  
Miembro del Consejo Directivo

  
Catalina Ortega  
Miembro del Consejo Directivo

  
Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

  
María Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo

  
Lic. Shirley U. Patiño Portes  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC



CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC

**ANEXO A RESOLUCIÓN N° 60 /2022.**

**PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE JURADOS**

849 - OTRAS TRANSFERENCIAS

PLANILLA N° 02

N°	DISCIPLINA	NOMBRE COMPLETO	CONTACTOS	IMPORTE	FIRMA
1	Música	Pedro Barrios Valdez C.I. N° 706.100 /	(0981)527176	3.000.000	
2		Oscar Emilio Fadlala Safuán C.I. N° 747.511 /	(0982)260006	3.000.000	
3	Artes Escénicas	Lourdes Beatriz Torres Galeano C.I. N° 1.323.971 /	(0981)947732	2.000.000	
4		Pedro Juan Paredez Arguello C.I. N° 1.518.719	(0983)457615	2.000.000	
5		Pablo Andrés María Ardissonne Abente C.I. N° 897.042 /	(0971)716113	2.000.000	
6	Danza	Guillermina Elizabeth Vinader Alé C.I. N° 785.575 /	(0981)429876	1.500.000	
7	Artes Audiovisuales	Aleides Martín Oviedo Cáceres C.I. N° 1.418.145 /	(0981)449315	3.000.000	
8		Mauricio Ezequiel Rial Banti C.I. N° 2.024.313 /	(0983)442012	3.000.000	
9	Estudio y Análisis Sobre Cultura y Arte	Claudio José Fuentes Armadans C.I. N° 2.588.391 /	(0981)455806	2.000.000	
10	Artes Visuales	María Eugenia Adriana Ruiz de Gamarra C.I. N° 312.525 /	(0981)437453	2.000.000	
11		Alfredo Javier Viveros Martínez C.I. N° 2.474.151 /	(0992)288560	Ad Honorem	
12	Literatura	Teresita Delesús Delgado Salinas C.I. N° 369.116 /	(0981)438567	Ad Honorem	
<b>TOTAL GS.</b>				<b>23.500.000</b>	

ELABORADO POR: *Ma. Loreta Ayala M.*  
Secretaría Administrativa  
FONDEC

APROBADO POR: *Raimundo*  
V° B° DIR. EJECUTIVA

Lic. Ma. Loreta Ayala M.  
Dir. Financiera y Administrativa  
FONDEC

Lic. Shirley Patino  
Directora Ejecutiva Interina  
FONDEC

*María Virginia Vargas Cueto*  
Miembro del Consejo Directivo

*Catalina Ortega*  
Miembro del Consejo Directivo

*Neilson Silva*  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO:

*Lic. Federico Adorno*  
Miembro del Consejo Directivo

**FONDEC**  
FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES

## FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## RESOLUCIÓN N° 75/2022

**POR LA CUAL SE RESUELVE MODIFICAR EL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN 60/2022 Y ORDENAR EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 2.000.000 AL JURADO ALFREDO JAVIER VIVEROS MARTINEZ CON C.I. N° 2.474.151.**

Asunción, 27 de abril del 2022.-

(-I-)

VISTO:

La Ley 1299/98 "Que crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes", y;

CONSIDERANDO:

*Que, La Ley 1299/98 de Creación del FONDEC establece en el artículo 7° inc. a) son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC "definir las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución" ...//.*

*Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.*

*Que, en Acta de sesión N° 974 de fecha 27 de abril del 2022 el Consejo Directivo del FONDEC, otorgar un premio en concepto de dinero al Sr. Alfredo Javier Viveros Martínez con C.I. N° 2.474.151.*

POR TANTO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
- FONDEC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

**Art 1°: MODIFICAR, el anexo A de la Resolución N° 60/2022 y ORDENAR el pago de la suma de Gs. 2.000.000, en concepto de premio por su invaluable aporte como jurado en la convocatoria Fondec Online 2022, al Sr. Alfredo Javier Viveros Martínez con C.I. N° 2.474.151.**

**Art. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa Financiera a realizar el pago mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, conforme la disponibilidad del Ministerio de Hacienda, a imputarse en el objeto de Gasto 849, inciso A del Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal, Fuente de Financiamiento 10.**

**Art. 3° INSTAR a las direcciones correspondientes a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.**

**Art. 4° REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.**

**Catalina Ortega** Lic. Federico Adorno  
Miembro del Consejo Directivo Miembro del Consejo Directivo

**Nelson Silva**  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

**María Virginia Vargas Cueto**  
Miembro del Consejo Directivo

**Lic. Shirley U. Patiño Torres**  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

**ANEXO A RESOLUCIÓN N° 75/2022.**

**PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE JURADOS**

849 - OTRAS TRANSFERENCIAS

PLANILLA N° 05

N°	DISCIPLINA	NOMBRE COMPLETO	CONTACTOS	IMPORTE	FIRMA
1	Literatura	Alfredo Javier Viveros Martinez C.I. N° 2.474.151	(0992)288560	2.000.000	
			<b>TOTAL GS.</b>	<b>2.000.000</b>	

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

V° B° DIR. EJECUTIVA

CONSEJO DIRECTIVO:

*[Signature]*  
M<sup>re</sup>. Enrique Esobar  
Director Ejecutivo  
FONDEC

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Catalina Ortega**  
Miembro del Consejo Directivo

**Lic. Federico Adorno**  
Miembro del Consejo Directivo

**Rubén Capdevila**  
Presidente - FONDEC